



V LEGISLATURA NÚM. 156

10 de noviembre de 2000

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.rcanaria.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

EN TRÁMITE

PL-11 Por la que se concede un suplemento de crédito de diez mil ciento noventa y seis millones de pesetas y un crédito extraordinario por importe de novecientos sesenta y siete millones de pesetas a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2000.

Página 2

PROYECTO DE LEY

EN TRÁMITE

PL-11 *Por la que se concede un suplemento de crédito de diez mil ciento noventa y seis millones de pesetas y un crédito extraordinario por importe de novecientos sesenta y siete millones de pesetas a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2000.*

(Registro de entrada núm. 1813, de 7/11/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA
PROYECTOS DE LEY

9.1.- Por la que se concede un suplemento de crédito de diez mil ciento noventa y seis millones de pesetas y un crédito extraordinario por importe de novecientos sesenta y siete millones de pesetas a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2000.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite el Proyecto de Ley de referencia y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Dicho Proyecto de Ley se acompaña de una Exposición de Motivos y de los siguientes ante-

cedentes: Dictamen del Consejo Consultivo de Canarias; Memoria del Anteproyecto de Ley; Informe de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda; Informe de la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Gasto Público e Informe de la Dirección General del Servicio Jurídico, que quedan a disposición de los señores diputados, para su consulta, en la Secretaría General del Parlamento.

Asimismo, en conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Reglamento de la Cámara, habiendo sido interesada por el Gobierno la trami-

tación de dicho Proyecto de Ley directamente y en lectura única, se acuerda su traslado a la Junta de Portavoces.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de noviembre de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE CONCEDE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESETAS Y UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESETAS A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA EL AÑO 2000

El artículo 39 de la *Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias*, en relación con el artículo 64 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1.091/1988, de 23 de septiembre, prescribe la autorización del Parlamento de Canarias para la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, cuando hayan de realizarse con cargo a los Presupuestos gastos que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito, en el primer caso, o sea insuficiente y no ampliable el consignado, en el segundo.

Asimismo, en aras a una mayor transparencia en la aplicación del gasto y con el fin de dotar de mayor agilidad a las modificaciones presupuestarias, se incluye en la ley la modificación que implícitamente lleva el suplemento de crédito que se concede a la Consejería de Sanidad y Consumo y a la de Presidencia para financiar, respectivamente, al Servicio Canario de la Salud y a Radiotelevisión Canaria.

La financiación de este suplemento de crédito y del crédito extraordinario está posibilitada por el favorable comportamiento que determinados recursos tendrán al finalizar el ejercicio 2000, que permitirán sobrepasar las previsiones iniciales de los Presupuestos.

El incremento de financiación viene aportado principalmente por los mayores recursos provenientes de la liquidación en la participación de los ingresos del Estado, así como en el rendimiento del Impuesto General Indirecto Canario atribuible a la Comunidad Autónoma y al Impuesto sobre determinados medios de transportes. Asimismo, se prevén incrementos residuales en la financiación de la Asistencia Sanitaria, Actos

Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y reintegros de ejercicios cerrados.

En cuanto a la aplicación de los créditos, debe destacarse que la mayor parte de los recursos se destinarán a atender la insuficiencia financiera generada en los centros sanitarios dependientes del Servicio Canario de la Salud.

Asimismo, se trata de cubrir otros gastos cuya realización no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, como son incrementar los créditos para atender la línea de subvenciones destinadas a apoyar la financiación de inversiones programadas y en ejecución por empresas del sector agroalimentario.

Igualmente se incluyen dotaciones para favorecer la producción local de la papa mediante ayudas conducentes a garantizar un ingreso mínimo a los productores, dados los sobrecostos que tienen que asumir en las fases de producción y comercialización, con lo que se trata de suplementar el coste de la campaña no incluido totalmente en las dotaciones iniciales del Presupuesto.

Por otra parte, se pretende incrementar las dotaciones para gastos de funcionamiento de la Administración de Justicia con el fin de cubrir el gasto real ocasionado por la puesta en marcha de todos los órganos judiciales creados desde la transferencia de esta competencia a la Comunidad Autónoma.

En materia de drogodependencia se aporta crédito para las aportaciones a las instituciones que gestionan la atención especializada en esta materia al objeto de mejorar el nivel de servicios que demanda este colectivo.

Por otra parte, las urgentes necesidades derivadas de problemas inmigratorios hacen preciso incrementar las dotaciones previstas para atender

lo que indudablemente es un gran problema de índole social.

Por último, se incluyen los importes a transferir a Radiotelevisión Canaria para cumplir los requerimientos del Contrato-programa que tiene la misma con la Televisión Pública de Canarias, S.A., y dirigidos a cubrir los gastos ocasionados a la empresa y no satisfechos por el Gobierno de Canarias en concepto de Impuesto General Indirecto Canario y actualización por índice de precios, conceptos ambos que están previstos en el citado Contrato.

Artículo 1.

Se concede un suplemento de crédito por importe de diez mil ciento noventa y seis millones de pesetas y un crédito extraordinario por importe de novecientos sesenta y siete millones de pesetas a las siguientes Secciones presupuestarias, con la cobertura y aplicación que se detalla en el anexo I de la presente Ley:

Sección 08 "Consejería de Presidencia"	856.000.000 pesetas.
Sección 13 "Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación"	1.050.000.000 pesetas.
Sección 14 "Sanidad y Consumo"	9.152.000.000 pesetas.
Sección 23 "Empleo y Asuntos Sociales"	105.000.000 pesetas.

Artículo 2.

Se modifican los presupuestos de los entes 102107 "Servicio Canario de la Salud" y 104302 "Radiotelevisión Canaria" por la cuantía del importe que les afecte en lo suplementado a las Consejerías de Sanidad y Consumo y de Presidencia, respectivamente, según se detalla en el anexo II de esta Ley.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- Se autoriza al Consejero de Economía y Hacienda a dictar las disposiciones necesarias para instrumentar la ejecución de la presente Ley.

Segunda.- Las líneas de actuación de la Consejería de Sanidad y Consumo, que se consignan para atender los programas de atención a los drogodependientes, tienen la consideración de transferencias, sin que les sea de aplicación el régimen previsto para las ayudas y subvenciones.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de Canarias*.

ANEXO I

ESTADO DE INGRESOS

(Pesetas)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
110.00	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	400.000.000
200.01	Actos Jurídicos Documentados	500.000.000
210.00	IGIC Comunidad Autónoma	3.000.000.000
220.40	Impuesto especial sobre determinados Medios de Transporte	1.700.000.000
380.00	Reintegros ejercicios cerrados	400.000.000
400.00	Porcentaje de participación en los ingresos del Estado	4.500.000.000
400.01	Financiación Asistencia Sanitaria	663.000.000
	TOTAL	11.163.000.000

ESTADO DE GASTOS

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

SECCIÓN 08. CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
SERVICIO 09. DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA
PROGRAMA 462A. Medios de Comunicación Social y Relaciones Informativas

(Pesetas)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	ISLA	CÓDIGO	IMPORTE
08409402	Radiotelevisión Canaria art. 42 de la Ley 8/1984, de 11 de diciembre	Divers. Municip.	Var.	44410	368.000.000

SECCIÓN 08. CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
SERVICIO 18. DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
PROGRAMA 142A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal

(Pesetas)

SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
222.01	Postales	210.000.000

TOTAL SECCIÓN 08: 578.000.000

SECCIÓN 13 . AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO 08. DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGROALIMENTARIA
PROGRAMA 714F. Comercialización e Industrialización Agroalimentaria

(Pesetas)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	ISLA	CÓDIGO	IMPORTE
96713A04	Mejora condiciones comercialización y transformación. Fondos FEOGA Orientación	Divers. Municip.	Var.	77021	832.000.000

SECCIÓN 13. AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO 08. DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGROALIMENTARIA
PROGRAMA 714F. Comercialización e Industrialización Agroalimentaria

(Pesetas)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	ISLA	CÓDIGO	IMPORTE
13404302	Empresa Pública MERCOCANARIAS	Divers. Municip.	Var.	44310	218.000.000

TOTAL SECCIÓN 13: 1.050.000.000

SECCIÓN 14. SANIDAD Y CONSUMO
SERVICIO 01. SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 412A. Asistencia Sanitaria

(Pesetas)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	ISLA	CÓDIGO	IMPORTE
14423602	Transferencia al Servicio Canario de la Salud	Divers. Municip.	Var.	42010	8.568.000.000

TOTAL SECCIÓN 14: 8.568.000.000

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO: 10.196.000.000

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

SECCIÓN 08. CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
SERVICIO 18. DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
PROGRAMA 142A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal

(Pesetas)

SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
221.00	Energía Eléctrica	82.000.000
222.02	Telegráficas	155.000.000
225.00	Tributos Locales	41.000.000

TOTAL SECCIÓN 08: 278.000.000

SECCIÓN 14. CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO
SERVICIO 10. DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A DROGODEPENDENCIAS
PROGRAMA 313A. Atención a las drogodependencias

(Pesetas)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	ISLA	CÓDIGO	IMPORTE
14426202	Cabildo Insular de Fuerteventura	Puerto del Rosario	Fuerteventura	46010	15.000.000
14426302	Ayuntamiento de Arucas	Arucas	Gran Canaria	45010	12.000.000
14426402	Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana	San Bartolomé	Gran Canaria	45010	20.000.000
14426502	Ayuntamiento de San Nicolás de Tolentino	San Nicolás de Tolentino	Gran Canaria	45010	6.000.000
14426602	Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana	Santa Lucía de Tirajana	Gran Canaria	45010	98.773.614
14426702	Ayuntamiento de Tacoronte	Tacoronte	Tenerife	45010	8.000.000
14426802	Instituto Municipal Toxicomanías de Gáldar	Gáldar	Gran Canaria	45030	35.000.000
14426902	Asociación de Cooperación Juvenil San Miguel	Santa Cruz de Tenerife	Tenerife	48010	105.349.500
14427002	Asociación Norte de Tenerife de Atención a Drogodependientes (ANTAD)	Puerto de la Cruz	Tenerife	48010	45.486.156
14427102	Centro Español Solidaridad Islas Canarias (CESICA)	Santa Cruz de Tenerife	Tenerife	48010	33.516.500
14427202	Asociación Alcohólicos Rehabilitados Gran Canaria (ARGRANC)	Las Palmas de Gran Canaria	Gran Canaria	48010	3.000.000
14427302	Asociación GANDHI	Las Palmas de Gran Canaria	Gran Canaria	48010	113.655.879
14427402	Médicos del Mundo	Las Palmas de Gran Canaria	Gran Canaria	48010	5.000.000
14427502	Plataforma ciudadana contra la droga	Las Palmas de Gran Canaria	Gran Canaria	48010	83.218.351

TOTAL SECCIÓN 14: 584.000.000

SECCIÓN 23 . CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
SERVICIO 07. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA 313I. Integración social y Plan de lucha contra la pobreza y exclusión

(Pesetas)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	ISLA	CÓDIGO	IMPORTE
23455302	Plan de Atención a Inmigrantes	Divers. Municip.	Var.	48011	35.000.000

SECCIÓN 23. CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
SERVICIO 08. DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DEL MENOR Y LA FAMILIA
PROGRAMA 313H. Prevención e Intervención en el área del Menor y la Familia

(Pesetas)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	ISLA	CÓDIGO	IMPORTE
23455202	Atención a Menores Inmigrantes (Plan Integral del Menor)	Divers. Municip.	Var.	46011	70.000.000

TOTAL SECCIÓN 23: 105.000.000

TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO: 967.000.000

**ANEXO II
ESTADO DE INGRESOS**

ENTE 104302
SECCIÓN 08. RADIOTELEVISIÓN CANARIA

(Pesetas)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
410.01	Transferencias de la Comunidad Autónoma	368.000.000

ENTE 102107
SECCIÓN 14: SERVICIO CANARIO DE LA SALUD

(Pesetas)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
410.01	Transferencias de la Comunidad Autónoma	8.568.000.000

ESTADO DE GASTOS

ENTE 104302
SECCIÓN 08. RADIOTELEVISIÓN CANARIA
SERVICIO 01. RADIOTELEVISIÓN CANARIA
PROGRAMA 462 A. Medios de Comunicación Social y Relaciones Informativas

(Pesetas)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	ISLA	CÓDIGO	IMPORTE
08410902	Televisión Pública de Canarias, S.A.	Divers. Municip.	Var.	44310	368.000.000

ENTE 102107
SECCIÓN 14 . SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
SERVICIO 23. DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS
PROGRAMA 412C. Atención especializada

(Pesetas)

SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
229.36	Insuficiencias financieras del Servicio Canario de la Salud	8.568.000.000

.....

